

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**20073** *ORDEN de 24 de julio de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 29 de enero de 1998 en el recurso número 05/558/1996, interpuesto por don José Fernando Santamarta Álvarez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 05/558/1996, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don José Fernando Santamarta Álvarez, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 29 de enero de 1998, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Rechazar la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado.

Segundo.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don José Fernando Santamarta Álvarez, contra resolución del Ministro de Asuntos Exteriores de fecha 10 de noviembre de 1995, que se detalla en el encabezamiento de esta sentencia que se confirma por ser ajustada a derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18).—El Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

**20074** *ORDEN de 24 de julio de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta), dictada con fecha 9 de enero de 1998 en el recurso número 5/1.628/1995, interpuesto por don José Emilio Bugallo Pérez y nueve más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/1.628/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta), por don José Emilio Bugallo Pérez, don Vicente Fer-

nández Trelles, don Manuel Gómez-Acebo y Rodríguez-Spiteri, doña Teresa Martínez Castellanos, don Francisco Moro Cárdenas, doña María del Pilar Murúa Cenea, don José María Rodríguez Coso don Miguel Utray Delgado, don Nicolás Martínez-Fresno y Pavía y don Fernando Arias González, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 9 de enero de 1998, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Rechazar la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado.

Segundo.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don José Emilio Bugallo Pérez, don Vicente Fernández Trelles, don Manuel Gómez-Acebo y Rodríguez-Spiteri, doña Teresa Martínez Castellanos, don Francisco Moro Cárdenas, doña María del Pilar Murúa Cenea, don José María Rodríguez Coso, don Miguel Utray Delgado, don Nicolás Martínez-Fresno y Pavía y don Fernando Arias González, contra resoluciones del Ministro de Asuntos Exteriores de fechas 5 de junio, 27 de julio y 14 de septiembre, todas ellas de 1995, que se confirman por ser ajustadas a Derecho con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

**20075** *ORDEN de 24 de julio de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 7 de abril de 1998, en el recurso número 05/1360/96, interpuesto por don José Antonio Riera Meier.*

En el recurso contencioso-administrativo número 05/1360/96, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don José Antonio Riera Meier, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 7 de abril de 1998, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad invocada por la Abogacía del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don José Antonio Riera Meier, contra la Resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 24 de abril de 1996, debemos declarar y declaramos que la Resolución impugnada es conforme a Derecho, sin hacer expresa imposición de costas.»